

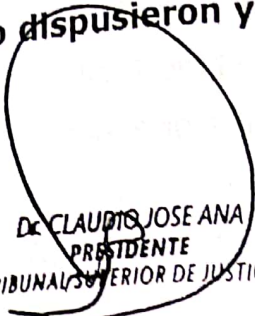


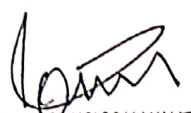
En la ciudad de La Rioja, a los dos días del mes de julio del año dos mil catorce, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana e integrado por los Dres.: José Nelson Luna Corzo, Mario Emilio Pagotto, y Luis Alberto Nicolás Brizuela, con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente:

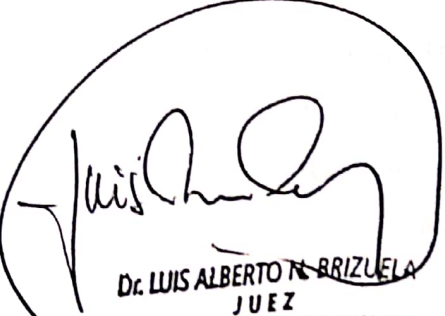
REGISTRO DE ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS Y AGENTES

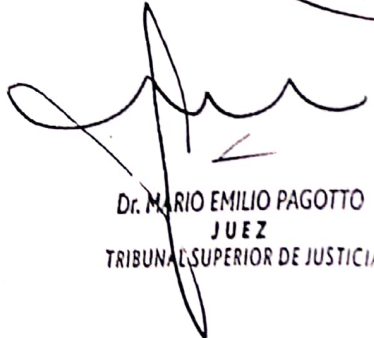
ADMINISTRATIVOS - HORARIO: I) Que mediante Acuerdo N° 113/2004 se estableció como horario de prestación de servicios de empleados y funcionarios que componen la planta permanente del Tribunal Superior de Justicia, el comprendido entre las 07:00 hs. hasta las 13:00 hs., para quienes presten sus servicios en horario matutino y de 16:00 hs. hasta las 22:00 hs., para quienes desarrollen sus tareas en horario vespertino.- **II)** Que por Acuerdo N° 116/2004 se dispuso que los Secretarios Relatores del T.S.J., Secretarios, Médicos Forenses y Directores, registraran su asistencia hasta las 08:00 horas, de conformidad a la modalidad prevista por Presidencia. **III)** Que por Acuerdo N° 222/2004 se ratificó el horario de prestación de servicios de los empleados y funcionarios que componen la planta permanente de la Función Judicial, en todas las Circunscripciones de la Provincia, fijado por Acuerdo N° 113/2004 de 07:00 a 13:00 y de 16:00 a 22:00 horas, según desarrollen sus tareas en horario matutino o vespertino respectivamente.- **IV)** Que el Departamento de Personal de esta Función Judicial, mediante informe, da cuenta de los Funcionarios y Agentes Administrativos que registran su ingreso hasta las horas 08.00, destacándose que éstos se diferencian de los Secretarios y Funcionarios que hasta el nivel de Director, se encuentran autorizados por Acuerdo N° 116/2004. Que ante la circunstancia descrita este Cuerpo entiende preciso disponer que todos los funcionarios y agentes administrativos que no se encuentran comprendidos en la autorización dada mediante Acuerdo N° 116/2004, deberán registrar su ingreso a las 07.00 horas conforme lo establecido por Acuerdo N° 113/2004. Por ello el Tribunal Superior de Justicia **RESUELVE: 1º) DISPONER** que los Señores Secretarios, Directores, Jefe de Secretaria Privada y Ceremonial y Jefe del Departamento de Personal, cumplan horario de prestación de servicios de 08:00 a 13 horas, registrando su ingreso y egreso mediante reloj.- **2º)** **DISPONER** que los funcionarios y agentes que no se mencionan en el punto

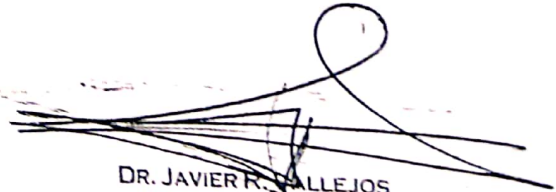
anterior, deberán a partir de la notificación del presente, registrar su ingreso a las 07:00 horas conforme lo establecido por Acuerdo N° 113/2004.-
Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-


Dr. CLAUDIO JOSE ANA
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. JOSE NELSON LUNA CORZO
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. MARIO EMILIO PAGOTTO
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. JAVIER R. VALLEJOS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Y DE SUPERINTENDENCIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA